

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2018-00426 00

No será tenido en cuenta el embargo de remantes comunicado por el Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de esta ciudad mediante oficio No. 4012 de fecha 06 de diciembre de 2021, habida cuenta que mediante auto de fecha 05 de septiembre de 2019, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación. **Por secretaría ofíciase a la referida sede judicial comunicando lo aquí decidido.**

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c4681f315dd08dd6b5a543dfec9937b13a20d0f5939d3335545837a21792dd9**

¹ Estado electrónico del 25 de noviembre de 2022

Documento generado en 24/11/2022 07:38:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>